



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expediente N° 05-I-2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Provincial N° 1699/2020, la Provincia de Formosa, prorrogó la vigencia de las Leyes Provinciales Nros. 1.296, 1.342, 1.367, 1.472, 1.485, 1.503, 1.518, 1.530, 1.544, 1.576, 1.600, 1.629, 1.661, 1.686, así como de todas las normas reglamentarias y aclaratorias dictadas en su consecuencia, manteniéndose el estado de Emergencia Pública desde la entrada en vigencia de la citada Ley hasta el 31 de Diciembre del año 2021;

Que por el Artículo 3° de la Ley citada se invitó a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adherirse a sus disposiciones y a los reglamentos que se dicten en consecuencia;

Que la Municipalidad de Clorinda no resulto ajena a la situación de emergencia publica provincial, por lo que se adhirió a las normas que disponen la prórroga de dicha situación y a la inembargabilidad de sus bienes;

Que ante tal escenario fue necesario adoptar las medidas excepcionales, para que el municipio garantice a la comunidad la normal prestación de los servicios públicos y el ejercicio de su poder de policía; dictándose el Decreto Municipal N°2157/2020 de fecha 30 de Diciembre de 2020;

Que, dicho Decreto fue dictado hallándose este Alto Cuerpo en periodo de receso legislativo, por lo que, resulta procedente y necesario convalidar en todas sus partes el decreto ut-supra referenciado;

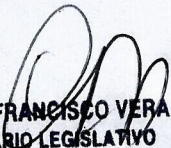
Por ello, en uso de las facultades que le son propias EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CONVALIDASE en todos sus términos el Decreto Municipal N°2157/2020 de fecha 30 de Diciembre de 2020 dictado ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, adhiriéndose la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda a la Ley Provincial N° 1699/2020 de Emergencia Pública.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

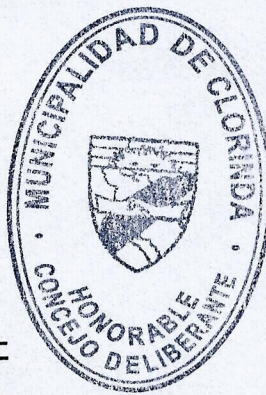
DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -

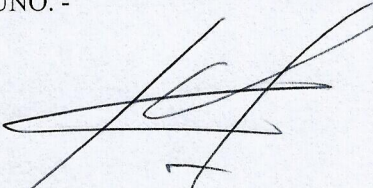

CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

ORDENANZA N° 934/2.021.-

Cde. Expedte. N° 05-I- 2.021 (Reg HCD)

afa




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA